



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 006 DE 2021

"Por medio de la cual se Aprueba una Reforma Estatutaria y se Inscriben Nuevos Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen de Bolívar"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen de Bolívar, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Carmen de Bolívar, dotada de Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No.607 del 2 de junio de 2011 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JUAN CAMILO DAVID LOPEZ**, identificado con CC N° 1.128.052.260, en su calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de El Carmen de Bolívar, solicitó mediante comunicación con radicado EXT-BOL-21-008471 del 07 de abril de 2021, la aprobación de reforma estatutaria, inscripciones de la Junta Directiva del Consejo de Oficiales o Dignatarios, del Tribunal Disciplinario, del Revisor Fiscal, Comandante y Subcomandante, según Acta de reunión N° 001 del 27 de febrero de 2021.

Que el periodo Estatutario de todos los Dignatarios es de cuatro (4) años, y el Revisor Fiscal de un (1) año.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Bomberiles vigentes, especialmente a la ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, a los Estatutos que rigen la entidad y demás normas que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la última Inscripción de Dignatarios que reposa en el expediente es la consagrada en la Resolución No. 0020 del 07 de marzo de 2017, cuyo periodo estatutario se venció el 07 de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Apruébese la Reforma Estatutaria en todos sus Capítulos y artículos del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de El Carmen de Bolívar**, según acta No.001 del 27 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la Inscripción de los nuevos dignatarios del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de El Carmen de Bolívar**, elegidos de conformidad con el Acta N° 01 del 27 de febrero de 2021, para un periodo estatutario de cuatro (4) y Revisor Fiscal para un año, así:

**Bolívar
primero**



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 006 DE 2021

“Por medio de la cual se Aprueba una Reforma Estatutaria y se Inscriben Nuevos Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen de Bolívar”

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente	ALBERTO MERINO DIAZ	C.C. No. 73.429.111
Vicepresidente	JADER AUGUSTO VALDEZ MEZA	C.C. No. 73.434.212
Secretario	ROOSVELTH MARTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 92.498.287
Tesorero	ANTONIO JOSE FERIA BOHORQUEZ	C.C. No. 1.052.070.185
Vocal	JUAN DAVID BLANCO MEZA	C.C. No. 1.052,095.633

COMANDAN Y REP. LEG	JUAN CAMILO DAVID LOPEZ	CC N° 1.128.052.260
---------------------	-------------------------	---------------------

SUBCOMANDANTE	JOSE DAVID SERRANO TOVAR	CC N° 1.052.070.306
---------------	--------------------------	---------------------

REVISOR FISCAL	LUZDARIS BEATRIZ HERNANDEZ CUELLO	CC N° 57.412.214 y T.P. N° 58681-T
----------------	-----------------------------------	---------------------------------------

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

MISAEAL DAVID SUAREZ CASTILLO	CC N° 1.052.094.195
JAIRO ANDRÉS PARRA MONTES	CC N° 1.052.094.176
DELIJER LUNA DIAZ	CC No.1.052.068.065

ARTICULO TERCERO: Téngase como Representante Legal al Comandante **JUAN CAMILO DAVID LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.128.052.260, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales, además por ser el ente bomberil una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar para registro ante la Secretaría del Interior, los libros de: Actas de Asamblea, Junta Directiva, afiliados y contabilidad requeridos por la ley.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor **JUAN CAMILO DAVID LOPEZ**, identificado con CC N° 1.128.052.260, en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Carmen de Bolívar**, , en los términos establecidos en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria..

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los ocho (08) días del mes de abril de 2021.

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Blanca Bustillo - P.E Secretaría del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaría del Interior
Reviso y aprobó: Antonio Gossain Morelos - Director Asistencia Municipal

